

Inicio de sesión (https://www.supersociedades.gov.co/Noticias/_layouts/15/Authenticate.aspx?)

Source=%2FNoticias%2FPaginas%2F2020%2FSupersociedades%2Dadmitio%2Dal%2DTramite%2Dde%2DNegociacion%2Dde%2DEmergencia%2Dde%2Dun%2DAcuerdo%2Dde%2DReorganizacion



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES



(/)

Nuestra Entidad (/nuestra_entidad/SitePages/QuienesSomos.aspx) **Prensa (/prensa/Paginas/Redireccionamiento-a-Noticias-Supersociedades.aspx)**

Doctrina y Jurisprudencia (/doctrina-jurisprudencia/Paginas/default.aspx) Procedimientos de Insolvencia (/delegatura_insolvencia/Paginas/default.aspx)

Procedimientos Mercantiles (/delegatura_mercantiles/Paginas/Funciones.aspx) Inspección, Vigilancia y Control (/delegatura_ivc/Paginas/Objetivo_IVC.aspx)

Asuntos Económicos y Contables (/delegatura_aec/Paginas/Objetivo-Misional-Delegatura-Asuntos-Economicos-y-Contables.aspx)

Superintendencia de Sociedades (/SitePages/InicioCiudadano.aspx) > **Noticias (/prensa/Paginas/Inicio.aspx)**

Supersociedades admitió al Trámite de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización a la sociedad BBI Colombia S.A.S.

(<http://www.channel.h>)

Anterior

Siguiente

Supersociedades admitió al Trámite de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización a la sociedad BBI Colombia S.A.S.



Categoría: Economía

Fecha del artículo: 06/07/2020

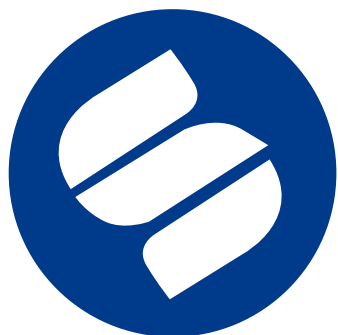
Bogotá D.C., julio 6 de 2020. La Superintendencia de Sociedades mediante Auto No 2020-01-315297 del 3 de julio de 2020, a través de la Delegatura de Procedimientos de Insolvencia, admitió a la sociedad BBI Colombia S.A.S. al trámite de negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización, previsto en el Decreto Ley 560 de 2020.

En el marco del trámite, la compañía deberá fijar un aviso sobre el término de duración de la negociación, comunicar a los acreedores el inicio de la negociación de emergencia y a todos los jueces y entidades que adelanten procesos ejecutivos, de restitución, de ejecución de garantías o de cobro coactivo, con el fin de que se suspendan durante el trámite y, deberá iniciar la negociación con sus acreedores y celebrar el acuerdo de reorganización en un término no mayor a tres meses para la confirmación por parte del Juez del Concurso.

El trámite de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización, establecido en el Decreto Ley 560, es un mecanismo de salvamento y recuperación empresarial para aquellos deudores que se encuentran afectados por las causas que motivaron la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, que permite conjurar la crisis y preservar la empresa y el empleo mediante la negociación con los acreedores y la confirmación de un acuerdo de reorganización.

Share Twittear  Email ()

(<http://www.channel.h>)



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

(/)

- Estrategia Gobierno en Línea (<http://estrategia.gobiernoonline.gov.co/>)
- Sirvo a mi País (<http://www.funcionpublica.gov.co/web/sirvo-a-mi-pais>)
- MinCIT (<http://www.mincit.gov.co/publicaciones.php?id=3761>)
- ProColombia (<http://www.procolombia.co/>)

- FNG (<http://www.fng.gov.co/ES>)
- Artesanías de Colombia (<http://www.artesantiasdecolombia.com.co>)
- Urna de Cristal (<http://www.urnadecristal.gov.co/>)
- Bancoldex (<http://www.bancoldex.com/>)

- Colombia Compra Eficiente (<http://www.colombiacompra.gov.co/>)
- SIC (<http://www.sic.gov.co/>)
- RUES (<http://www.rues.org.co>)
- Fiducoldex (<http://www.fiducoldex.com.co/>)

- INM (<http://www.inm.gov.co/>)
- JCC (<http://www.jcc.gov.co/>)
- CTCP (<http://www.ctcp.gov.co/>)
- Fontur (<http://fontur.com.co/>)

Línea única de atención al ciudadano:(57+1) 220 10 00 Línea Gratuita Nacional de Atención al Ciudadano: 01-8000-114319 Centro de Fax (57+1) 324 50 00
AVENIDA EL DORADO No. 51-80 Bogotá - Colombia, Código Postal 111321

Horario de atención al público: Lunes a Viernes de 8:00am a 5:00pm

notificacionesjudiciales@supersociedades.gov.co (<mailto:notificacionesjudiciales@supersociedades.gov.co>) webmaster@supersociedades.gov.co
(<mailto:webmaster@supersociedades.gov.co>)

Intendencias Regionales

BARRANQUILLA

Centro Empresarial Torres del Atlántico
Carrera 57 No. 99 A - 65 piso Etapa 1 Torre sur Oficina 1101
Código Postal 080001
Tel: 5-3858069 / 5-3858094 / 5-3858076

Servicios Electrónicos

Seleccione uno ... ▼ ▶

Suscribirse al RSS de Noticias

Última Actualización: 06/07/2020 9:32

 (<https://www.facebook.com/SSociedades/>)  (<https://twitter.com/SSociedades>)  (https://www.youtube.com/channel/UCPNkI55_4kOevOda1aQPNeA)  (<http://www.supersociedades.gov.co>)  (<https://supersociedades.salasvirtuales.info/>)  (<http://ipv6-test.com/validate.php?url=https://www.supersociedades.gov.co>)  (<https://www.linkedin.com/company/superintendencia-de-sociedades>)  (<https://www.instagram.com/ssociedades/>)